terrenos propiedad de este conocido por "Pinar de Valdecolletas", para construir sobre ella un camino que enlazara el citado de acceso al Campamento con su finca. Todo ello de conformidad con el croquis que acompaña.

Visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Obras, según el cual no existe a su juicio inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto no perjudica en absoluto los servicios del Campamento del Frente de Juventudes instalado en los terrenos municipales citados, siempre que la autorización no presupongo cesión de los derechos de propiedad sobre los terrenos objeto de aquella.

Considerando que con la construcción del camino proyectado por el Sr. Ortega se favorecería en su día el acceso a la vía pecuaria existente al norte del Campamento.

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º. Autorizar a D. Carlos de Ortega Morejón para construir sobre terrenos propiedad de este Ayuntamiento un camino que enlace su finca con el acceso al repetido Campamento. Dicha construcción no podrá llevarse a cabo hasta tanto que por el Técnico municipal correspondiente no se señale la porción de terreno a ocupar.

2º. Que la repetida autorización no supondrá en ningún momento ni bajo por el mero transcurso del tiempo, cesión de los derechos de propiedad de este Ayuntamiento ostenta sobre los terrenos de propiedad de este Ayuntamiento ostenta sobre los terrenos objeto de la construcción del camino de unión proyectado.

PROHIBICION OBSTRUCCION A MENOS DE OCHO METROS DE LOS CAMINOS VECINALES

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y hasta tanto que por la Corporación y Organismos superiores se apruebe en su día las Ordenanzas de la edificación en este término. se acuerda por unanimidad prohibir en lo sucesivo

toda construcción que pretenda realizarse a menos de 8 metros del eje de todos y cada uno de los caminos públicos que componen la red de caminos rurales de este municipio. Todo ello independientemente de las normas que regulen la edificación en las distintas urbanizaciones o parcelaciones que se realicen, si se hallan autorizadas legalmente.-

ADQUISICION DE MEDALLAS PARA LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PLENO.-

También fué acordado por unanimidad, a la vista de las Medallas recientemente adquiridas en calidad de distintivo de los miembros de la Corporación, y considerando su coste de adquisición que no alcanza las mil pesetas por Medalla, que éstas queden en poder y propiedad de dichos miembros al cesar en el desempeño de sus cargos.-

EMPRESA QUINTANA DE ANTEQUERA. PRACTICA DE SONDEO

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación en Pleno en sesión del día 23 de febrero pasado facultándole para otorgar contrato con la Empresa Quintana de Antequera para la practica de sondeos para mejorar el abastecimiento de agua en la población y sus barriadas, había llevado a cabo la formalización del correspondiente contrato sobre la base de perforaciones de 360 m.m. y 70 a 80 metros de profundidad en Fuentebrera y de 50 a 60 en San Pedro de Alcantara, debiendo emplearse tubería de hierro para la entibación de 360 m.m. de diámetro por 4 m.m. de espesor en el caso en que fuera necesaria.

El precios de dichos trabajos ha sido contratado en mil pesetas por metro lineal de perforación y mil ciento cincuenta pesetas el metro lineal de tubo colocado, estable-

ciendose todas las demas condiciones y requisitos que se contienen en el contrato citado que es leido integramente por el Secretario que suscribe. Los Sres. reunidos al quedar enterados, mostraron su conformidad con las gestiones de la Alcaldia-Presidencia, ratificando en todas sus partes el contrato celebrado".-

EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTOS DE CREDITOS.-

Expediente de reconocimientos de Creditos.-

Igualmente se dió lectura a una propuesta de Intervencion, favorablemente informada por la Comision de Hacienda y Presupuestos, sobre reconocimiento de créditos con cargo a la partida 161 del Cap. VII art. 2º del vigente Presupuesto ordinario, que contiene consignacion suficiente al efecto. Los Sres. reunidos, estimando acertada la mentada Propuesta, acordaron por unanimidad:
1º Reconocer los creditos que a continuacion se relacionan:

A la Caja Nacional de Accidentes de Trabajo importe de la prima correspondiente al 2º Semestre de 1962 de la poliza colectiva que tiene suscrita este Ayuntamiento . . .	2.675'03
A D. Diego Jimenez Lima, por suministro de material de aguas y para pintura de calles durante el Ejercicio de 1961	11.335'94
Total Pesetas	14.010.97

2º Que los expresados creditos se hagan efectivos con cargo a la partida numero 161, del Cap. VII, artº 2º del vigente presupuesto ordinario, debiendole dar traslado de este acuerdo a Intervencion y Depositaria a sus oportunos efectos.-

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesion siendo las veinte horas del dia a

principio citado. Certifico.-

SESION EXTRAORDINARIO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE ABRIL DE 1962.-

Señores asistentes:
D. Ricardo Lucena Sola,
Tenientes Alcalde:
D. Juan Luis Duarte Galbeño
D. Francisco Guerrero Rodriguez
D. Juan Carlos Reina Lozano
Sr. Concejales:
D. Antonio Nuñez Viñals
D. Salvador Quirado Cervera
D. Antonio Lopez Cantos
D. Juan Garcia Rovira
D. Antonio Valera Lopez

En la Ciudad de Marbella a veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos siendo las veinte horas del dia a principio citado, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se relacionan y constituyen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar Sesion extraordinaria para la cual fueron previamente citados en forma de causa

Sr. Interventor de Fondos:
D. Rafael de Balcarcel Quirós
Sr. Secretario de la Corporación
D. Rafael Olasarre Olaechea

y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde-Presidente D. Ricardo Luna Sola, se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Rafael de Balcarcel Quirós y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación.-

Declara abierta la sesión por la Presidencia, entrase en el orden del día.-

EXPEDIENTE DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS Y ADQUISICION DE TERRENOS EN RIO VERDE.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dá orden para que el Sr. Secretario se proceda a dar lectura íntegra de los documentos que integran el expediente de presupuesto extraordinario para acondicionamiento de caminos y adquisición de terrenos en Río Verde, cuya discusión y aprobación en su caso, es el objeto de la presente sesión extraordinaria.-

Resultando: Que para el acondicionamiento de caminos y adquisición de terrenos en Río Verde se acordó por este Ayuntamiento en sesión de 19 de diciembre pasado la formación de un presupuesto extraordinario.-

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se inició el trámite de obtención de los ingresos a base de los que figuran en concepto de contribuciones especiales por las obras de acondicionamiento de caminos, figurándose también el producto de enajenación de bienes de propiedad municipal y completándose el estado de ingresos con el que se generará obtenido en la liquidación del último ejercicio.-

Resultando que formulado por la Alcaldía presidencia, asistido de los señores Secretario é

Interventor de fondos el oportuno anteproyecto de Presupuesto Extraordinario por un importe de 2.373.620.36 pesetas al que se acompaña la Memoria explicativa correspondiente. Fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dieciseis de marzo pasado habiendo permanecido expuesto al público por el plazo legal sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.-

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales que contiene el libro cuarto, título tercero, capítulo cuarto, sección segunda del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955

Considerando: Que el asunto que motiva la formulación del presupuesto extraordinario de que se trata es de los denominados de primer establecimiento y por tanto comprendido en el artículo 691, de la citada ley, y en su consecuencia esta Corporación esta facultada para aprobarlo por la asistencia a esta sesión de mitad mas uno de sus miembros que se requiere al efecto.-

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de Presupuesto Extraordinario que nos ocupa por ser las obras de acondicionamiento de caminos y la adquisición en él comprendidas de gran importancia para la población, no existiendo duda en cuanto a que se trata de obras de primer establecimiento.-

Considerando: Que al no haberse producido contra este presupuesto extraordinario reclamaciones ni observaciones de ninguna clase por los recursos

o entidades aptadas queda de manifiesto la conveniencia de los habitantes del término municipal con su aprobación, por lo que huelgan razones de posibles objeciones en cuanto a los extremos que comprende.-

Por todo lo cual el Ayuntamiento Pleno, después de deliberar por unanimidad de votos de todos los Sres. asistentes a esta reunión extraordinaria, acuerda aprobar íntegramente el Presupuesto municipal Extraordinario para acondicionamiento de caminos y adquisición de terreno en Río Verde, fijando los ingresos y los gastos en la suma de dos millones trescientas setenta y tres mil seiscientas veinte pesetas con treinta y seis céntimos (2.373.620.36) con arreglo al siguiente detalle:

Ingresos:

Capítulos	Concepto	Consignaciones
III	Casas y otros ingresos	1.812.709.93
VI	Extraordinario y de capital	560.910.43
	Total ingresos	2.373.620.36

GASTOS

I	Personal activo	14.673.15
VI	Extraordinario y de capital	2.183.947.21
VII	R. interpretable, indeterminadore imprevisto	75.000.-
	Total gastos	2.273.620.36

Igualmente se acuerda que este presupuesto extraordinario así aprobado sea expuesto al público en el término legal de quince días hábiles, según está prevenido anunciándose dicha exposición al público por los medios de costumbre en la localidad y mediante que

se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y que al finalizar el plazo de exposición se remita copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a sus efectos.-

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas del día a principio citado de que certifico.-

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 23 DE MAYO DE 1962.-

Señores- asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ricardo Luana Sola

Tenientes-alcalde:

D. Juan Luis Duarte Palberño

D. Francisco Guerrero Rodriques

D. Juan Carlos Reina Lozano

Concejales:

D. Antonio Mais Vinals

D. Enrique Belón Lima

D. Antonio López Cantos

D. Fernando Alcalá Marín

D. Emilio Pino Ridruejo

Sr. Interventor de Fondos:

D. Rafael de Calavera Quirós

Sr. Secretario:

D. Rafael Nasarre Alastruey

En la Ciudad de Marbella a veintitres de mayo de mil novecientos sesenta y dos siendo las dieciocho horas treinta minutos, se reunieron los señores concejales que al margen se expresan y que constituyen en mayoría el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde. D. Ricardo Luana Sola, se halla presente el Sr. Interventor de Fondos. D. Rafael de Calavera Quirós y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación. D. Rafael Nasarre Alastruey.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, yo el Secretario de orden, dá lectura al acta anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.-

D. ANTONIO ROA JIMENEZ, JEFE DE POLICIA MUNICIPAL.-

A continuación se da lectura a escrito de D. Antonio Roa Jiménez, Jefe de la Guardia Municipal, por el que, después de exponer que desde el día 6 de junio de 1940, a través de concurso, ostenta en propiedad el cargo de Jefe de la Guardia Municipal, si bien, al formarse las plantillas por aplicación y en cumplimiento

de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, se le asignó la categoría de cabo dados los componentes de aquella fecha de la plantilla Guardias Municipales - y fijado el sueldo de 12.500.- pesetas anuales y que desde primero de enero de 1961 se establecen en el presupuesto ordinario dos plazas de Guardias Municipales, estima que al variar las circunstancias que sirvieron de base a la actual clasificación y fijación de haberes de su cargo debe corresponder un aumento automático de categoría de la plaza que ocupa, solicitando en consecuencia la clasificación de la misma en la categoría de sargento y haber de 15.000 pesetas anuales y que se fije la fecha a partir de la cual deba percibir el aumento de sueldo.-

Visto el informe emitido por el infrascrito Secretario y la Comisión de Personal.-

Considerando los preceptos legales de aplicación al presente caso.-

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Que se tenga en cuenta la creación de la plaza de sargento, quedando subsistente la de cabo, en el estudio que debe realizar la Comisión de personal para actualizar la plantilla municipal de acuerdo con las necesidades del momento.-

2º.- Que, hasta tanto se apruebe dicha modificación y se provean en propiedad ambas plazas, de conformidad con las disposiciones legales en vigor, se mantenga la clasificación actual de cabo-Jefe de la Guardia Municipal.-

3º.- Que, al objeto de no lesionar derechos de carácter económico y hasta tanto se realice dicha previsión, en el caso de que la plantilla modificada, merezca la aprobación definitiva de la Dirección General de Administración Local, se acuerden las siguientes gratificaciones anuales con efecto de 1º de enero del corriente año.-

a) A D. Antonio Roa Jiménez, de 2.500 pesetas.-
b) A D. Isidoro Varas Sueskerrequi de 1.000 pesetas

D. FRANCISCO NIETO CANTOS. OFICIAL 2º DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Seguidamente se da lectura a escrito del Oficial tercero de este Ayuntamiento, D. Francisco Nieto Cantos, por el que solicita, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior de los funcionarios administrativos en esta Corporación y como consecuencia de la vacante producida por la concesión de excedencia voluntaria al Oficial 2º D. Antonio Linares Lozano, el ascenso automático a dicha plaza o, cuando menos, que no se lesionen sus derechos económicos según preceptúa la disposición adicional 1ª del vigente Reglamento de Funcionarios.-

Visto el informe emitido por el infrascrito Secretario en el sentido de que el ascenso automático no se considera derecho adquirido por el Reglamento de Funcionarios de 30 de enero de 1952 (disposición adicional 1ª núm. 3. según la cual, "tendrá de derecho adquirido para el futuro la cuantía absoluta íntegra del sueldo y de los derechos pasivos que si hubiera subsistido el régimen anterior se habían llegado a consolidar en forma automática por el mero trans-

curso del tiempo, en virtud de las disposiciones de carácter general o dictadas por las Corporaciones, o por acuerdos que estás hubieran adoptado"; y teniendo en cuenta que, de seguir vigente el Reglamento de Régimen Interior, el Oficial 3º habiera ascendido automáticamente a Oficial 2º en el caso de quedar vacante esta plaza, estima que, siendo ostentando el cargo de Oficial 3º debe reconocérsele al funcionario D. Francisco Nieto Canto el sueldo base de 16.000 pesetas anuales, que es el que le correspondería si por aplicación del Reglamento Interior hubiera ascendido a Oficial 2º.-

Considerando los preceptos legales de aplicación.-

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda aceptar en todas sus partes el informe de Secretaría y, en consecuencia, reconocer al Oficial 3º D. Francisco Nieto Cantos el sueldo de 16.000 pesetas con efecto de primero de abril del corriente año, fecha en que quedó vacante la plaza de Oficial 2º.-

CESION TERRENO VIVIENDA PARA EL MAESTRO EN LA BARRIADA DE SAN PEDRO ALCANTARA

A continuación se da lectura a moción de la Alcaldía. Presidencia que dice así "Habiéndose concluido la edificación de una Escuela y una vivienda para maestro en la Barriada de San Pedro Alcántara, acogida al plan de construcciones escolares de 1961, cuya construcción y financiación ha corrido a cargo de la Excma. Diputación provincial, salvo la aportación municipal del solar y la subvención de la indicada junta. Y debiendo acreditar la expresada Corporación provincial ante

Ministerio de la Vivienda la propiedad del terreno donde se halla ubicada la vivienda del Maestro, por haberse acogido a la Ley sobre Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas, todo ello al objeto de percibir la subvención a fondo perdido que otorga el Estado por la construcción de viviendas. Propone a la Corporación, de su presidencia se inicie expediente para la cesión gratuita a la Excma. Diputación de esta provincia del solar de la Villa de San Luis, sito en la Barriada de San Pedro de Alcántara, propiedad de este Ayuntamiento, de 66.36 metros cuadrados de superficie, donde se halla la repetida vivienda y cuyo linderos son: al norte, sur, y este y oeste con terrenos de la citada Villa San Luis. Solar que, por estar integrado en esta última propiedad municipal figura inscrito en el Inventario de Bienes de la Corporación con la calificación jurídica de bienes propios, no produce renta alguna ni le es necesario, al municipio para otro fin o uso.- La Corporación, no obstante, resolverá lo que estime más acertado.- Marbella, 19 de Mayo de 1962.- El Alcalde.- Fdo. R. Lucena.-

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan que se inicie el expediente de cesión a que se hace referencia el Sr. Alcalde en la preinserta moción.-

EMBELLECIMIENTO MURALLA DE LA CIUDAD.-

Al objeto de ultimar la campaña de embellecimiento emprendida en lo respecta a los alrededores de la Muralla de la Ciudad, y existiendo próximo al solar de 200 metros cuadrados recientemente ad-

quirido por el Ayuntamiento a D. Antonio Duarte, como representante de los señores Linares Linares, otro propiedad de D. Juan Gonzalez Cortés, donde se halla instalado una industria de herreria, propone a la Corporacion de su presidencia se inicien los tramites para permutar dicho solar con otra superficie análoga de la huerta de Zaquitos, al norte de las ultimas edificaciones existentes al oeste de la calle Comar, al objeto de dejar expedita y libre la citada vivarella y poder realizar con eficacia la labor de ensanchamiento que todos deseamos para ese bello é historico lugar.- Y los señores asistentes, considerando acertadas las razones que expone el Sr. Alcalde en la moción que antecede, acuerdan por unanimidad que se inicien los tramites necesarios para acordar definitivamente en su dia la permutada propuesta por la presidencia.-

Acto seguido se da lectura a moción de la Alcaldia-Presidencia redactada en los siguientes términos:-

"Es de todos sabido que desde hace más de 10 años no se ha creado una sola Escuela en esta Ciudad. Todas las existentes lo han sido en concepto de sustitución. Si consideramos que la población de este núcleo urbano ha crecido vertiginosamente y se ha incrementado en el transcurso de ese periodo en 2 o 3.000 personas y que, por razones de trabajo y de un mejor nivel de vida, acuden a Marbella y se asientan personas en otros municipios, en los que, no obstante, siguen empadronados, nos daremos cuenta que el problema escolar empieza a agravarse y que son necesarias más

Escuelas. Por todo ello y después de un contacto con la Junta Municipal de Enseñanza Primaria, a cuya reunión asistió personalmente el Inspector de Enseñanza Primaria de esta Zona, propone se adopte el acuerdo de solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, previo informe de la Inspección de Primera Enseñanza, la construcción en Marbella de 5 escuelas y viviendas para maestro que se distribuirían así: 2 de niños, 2 de niñas y 1 de párvulos. A este fin el Ayuntamiento deberá comprometerse a aportar los terrenos necesarios para ubicar la construcción que se solicita.- No obstante, la Corporación acordará lo que considere más conveniente a los intereses municipales.- Marbella, 19 de Mayo de 1962.- El Alcalde.- Fdº R. Lucena.-

Y los señores reunidos, considerando acertadísima la propuesta de la presidencia, acuerdan por unanimidad, de conformidad con la misma, que se solicite de la Junta de Construcciones Escolares la construcción de 5 Escuelas y 5 viviendas para maestro en el núcleo urbano de Marbella.-

Igualmente y en el caso de accederse a dicha solicitud, se acuerda aportar los terrenos necesarios para este fin, facultando al efecto al Sr. Alcalde para que en su día gestione su adquisición, dando cuenta a esta Entidad para su aprobación o reparos"

EXPEDIENTE INCOADO CON MOTIVO DEL CIERRE DEL CAMINO PUBLICO.-

A continuación se da cuenta de expediente incoado con motivo del cierre del camino público que desde la venta de San

AYUNTAMIENTO DE ... REBEL

Rafael atraviesa la colada o cañada pecuaria y, siguiendo a la derecha del arroyo de las Piedras, paralelo al mismo, entronca a los llanos de Maquieles, Sierra Blanca y camino viejo de Istán, cierre realizado por D. Manuel Gonsáles Cabello.

Resultando que han comparecido en el expediente once vecinos, muchos de ellos propietarios de fincas sitas en el Partido de Maquieles o que han vivido desde su infancia en ese paraje y todos ellos de edades comprendidas entre los 47 y 70 años, los cuales coinciden en afirmar que siempre ha existido el indicado camino y que no conocen la existencia de otro que, partiendo de la cañada pecuaria hacia el norte, vaya paralelo al arroyo de las Piedras por el lado izquierdo (oeste).

Resultando que en trámite de audiencia otorgada al Señor Gonsáles Cabello ha comparecido éste para manifestar que, efectivamente, dentro de su finca "Cortijo de Maquieles", existe un camino en su parte oeste que circula de sur a norte el cual es de su exclusiva propiedad según puede acreditar con escritura pública de compraventa y con los planos del catastro parcelario. Motivo por el cual ordenó la apertura de una zanja en dicho camino que impide el paso de personas ajenas a su finca. Igualmente manifiesta que, no obstante, está dispuesto a abrir dicho camino si el Ayuntamiento garantiza su pavimentación asfáltica, aunque su financiación sea mediante la imposición de contribuciones especiales y estas se repartan justamente. A tal efecto está dispuesto a ceder el terreno del camino y la parte que

le corresponde en concepto de contribuciones, siempre, claro está, que contribuyan también los propietarios existentes al norte de su propiedad que puedan utilizar el repetido camino.-

Resultando que en los planos del Catastro parcelario figura un camino paralelo al arroyo de Las Piedras, pero por su lado izquierdo.-

Considerando que ni la escritura de compraventa ni el citado catastro son pruebas suficientes que desvirtúen la afirmación de los vecinos, máxime cuando el camino que señala el catastro no existe en realidad, por lo que todo hace suponer se trata de un error

Considerando que los caminos son bienes de dominio público por estar destinados directamente al uso público.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 4ov de la ley y 3vv del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

Vistos los informes emitidos por Secretaría y Comisión de Policía, Urbana y Rural.-

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Estimar a todos los efectos que el camino en cuestión es un bien de uso público municipal.-

2º.- Que por D. Manuel Gonzalez Cabello se deje libre y expedito el repetido camino en un plazo máximo de ocho días contados a partir de la notificación de este acuerdo.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

facultando al Sr. Alcalde, en otro caso, para que ordene lo necesario al efecto indicado todo ello sin perjuicio de las acciones que, en defensa de sus posibles o eventuales derechos, pueda ejercitar el Sr. Irusáles.-

3º.- Encargar a técnico competente la redacción del oportuno proyecto de pavimentación y acondicionamiento del camino que nos ocupa, a partir del último tramo ya pavimentado y que su financiación se realice por medio de contribuciones especiales entre todo aquellos propietarios que se beneficien especialmente con estas obras o cuyas fincas experimenten un señalado y concreto aumento de valor.-

GRUPO SINDICAL LOCAL DE TAXIS, ADOPCION DE DETERMINADAS MEDIDAS Y SANCIONES

Se da lectura seguidamente a escrito del Grupo Sindical Local de Taxis por el que se traslada íntegramente acuerdo de dicho Grupo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril último, según el cual proponen a este Ayuntamiento la adopción de determinadas medidas y sanciones contra los agraviados, en el caso de que denunciados estos se compruebe mediante expediente ser ciertos los hechos objeto de denuncia. Todo ello al objeto de velar por el buen nombre del Gremio y de la Organización Sindical.-

Y los señores asistentes, considerando acertada la propuesta, acuerdan de conformidad con la misma, cuyas sanciones así como las normas hasta ahora acordadas por este Ayuntamiento para el mejor servicio de los coches de alquiler tendrá el carácter de provisionales hasta tanto que por Las Cortes Españolas se apruebe definitivamente el proyecto de ley que regula este

servicio público.-

AGRADECIMIENTO DEL EXCMO. SR. D. JOSE SOLIS RUIZ MINISTRO SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO, A LA CORPORACION, MOTIVO MEDALLA DE ORO.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura de carta que le ha dirigido el Excmo. Sr. D. José Solís Ruiz, Ministro Secretario General del Movimiento, por la que le agradece la distinción de que ha sido objeto al concederle este Ayuntamiento la Medalla de Oro de la Ciudad, rogando haga extensivo este agradecimiento a toda la Corporación.-

Quedando enterados y complacidos los asistentes con estas muestras de simpatía y agradecimiento del señor Solís.-

CESION DE TERRENOS PARA LAS VIVIENDAS PROTEGIDAS "SANTA MARTA" Y "SAN JUAN BOSCOS".-

Se da lectura a escrito del Delegado Comarcal Sindical en el que informa que por el Ministerio de la Vivienda han sido aprobados los Estatutos de las Cooperativas de Viviendas protegidas denominadas "Santa Marta" y "San Juan Bosco", por lo que solicita del Ayuntamiento la cesión de los terrenos necesarios a fin de proceder inmediatamente a la construcción de viviendas para los socios de dichas cooperativas.-

Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan no existir en principio inconveniente alguno para la cesión de los terrenos necesarios al fin indicado de la construcción de viviendas, que segregarían de los adquiridos para este fin en la "Huerta Legaute", a cuyo efecto facultan al Sr. Alcalde para que, en unión del Sr. arquitecto Asesor Municipal y a la vista de las viviendas que han de ser construidas, delimiten sobre el terreno y el plano de urbanización de la indicada Huerta los terrenos

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ELCHE

Que habrán de ocuparse con las repetidas fórmulas. Dando cuenta a este Ayuntamiento para acordar en primer lugar la cesión de referencia.-

DOÑA MARIA DEL CARMEN GIL MARTIN, SOLICITANDO ESTUDIO DISTRIBUCION DE LA CONTRIBUCION USOS Y CONSUMOS.-

Seguidamente se dió lectura a escrito presentado por D. Francisco Gil Villalobos en nombre de Dª María del Carmen Gil Martín, industrial de ésta por el que se solicita del Ayuntamiento que con los debidos asesoramiento se estudie por la Corporación, una nueva fórmula de distribución de la Contribución sobre usos y consumos y Arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones que recaen sobre las bebidas, a fin de unificar todas las liquidaciones que se practiquen sobre tales conceptos. Visto el informe del Sr. Interventor de Fondos en el que se exponen las normas actuales de liquidación de las citadas exacciones y tipos que se aplican de acuerdo con la ley, y en el cual se indica asimismo la conveniencia de establecer como modalidad para la exacción de las mismas las del 30% del precio de factura sin incremento alguno, o lo que es lo mismo, igualar el precio de venta al precio de factura a efectos de las citadas liquidaciones, los señores reunidos después de amplio debate acordaron por unanimidad aprobar en todas sus partes el informe del Sr. Interventor de Fondos y en su consecuencia que a partir del día primero del mes se liquiden las citadas exacciones en la forma indicada en el citado informe.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACION DE CREDITOS CON CARGO AL SUPERAVIT

Seguidamente se dió lectura a un expediente de suplemento y habilitación de créditos con cargo del superavit del pasado ejercicio; visto el dictamen de Intervención

y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y discutidos ampliamente todos y cada uno de los extremos que comprenda dicha propuesta, su objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, suplementando o habilitando créditos por un importe de un millón ciento setenta y nueve mil quinientas cincuenta y tres pesetas con ochenta y nueve céntimos.- (1.179.553.89 pesetas), con cargo al superávit del pasado ejercicio; acordándose por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de suplemento y habilitación de créditos en la forma siguiente:

Cap.	Artº	Pda.	Concepto	Pesetas
			SUPLEMENTOS	
I	1º	1 13.-	Personal temporero y gratif.	100.000.-
I	1º	1 14.-	Personal limpieza C. Consist.	500.-
I	1º	1 16.-	" servicio ambulancia	2.000.-
I	1º	1 17.-	Premio cob. y recibos agua	15.000.-
I	1º	5 33.-	Personal Matadero y Mercado	3.000.-
I	1º	5 34.-	" obras aguas potable	50.000.-
I	1º	5 39.-	" jardines y arbolado	25.000.-
I	1º	5 41.-	" obras San Pedro	78.000.-
I	2º	3 13.-	Montepio y M. Laborales p. er.	17.000.-
I	2º	5 53.-	Otras pagas ext. y gratif.	66.000.-
I	2º	5 55.-	Plus carestía vida personal	32.000.-
II	1º	1 57.-	Material oficinas anuales	50.000.-
II	1º	1 58.-	Material recaudación ord.	3.000.-
II	1º	1 60.-	Suscripciones y revistas	2.000.-

Cap.	art.	Apd.	Pcla.	Concepto	Pesetas
II	4º	1	62.-	Reparación y conser. mobil.	35.000.-
II	4º	1	63.-	Alumbrado y calef. oficinas	2.000.-
II	4º	1	65.-	Reparación y conser. vehículos	8.000.-
II	4º	1	66.-	Gastos representación no personal	30.000.-
II	4º	1	77.-	Vestuario y equipo G. Mpal	30.000.-
II	4º	5	98.-	Material obras servicio agua	53.000.-
II	4º	5	102.-	" " caminos	6.000.-
II	4º	5	103.-	" " calles y jen.	12.000.-
II	4º	5	104.-	" jardines y arbol.	4.000.-
II	4º	5	106.-	" obras San Pedro	15.000.-
II	4º	5	107.-	" servicio limpieza	30.000.-
IV	1º	2º	118.-	Gastos operaciones tesorería	25.000.-
V	5º		123.-	Subv. Colegio Secretarios	1.400.-
V	3º		120.-	Subv. Pal. Turismo	6.500.-
VI	1º		145.-	Adquisición inmobiliario vías	19.000.-
VI	8º		157.-	Aprobación ptos. extraordinarios	67.338.95
VII	2º		161.-	Créditos que se reconozcan	37.749.72
				Total de suplemento	856.488.67
				HABILITACIONES	
II	4º	1	170.-	Para abonar al Inst.t. N. de la vivienda, las cuotas de adjudicación de 13 viviendas en Cra. Miguel Cano	85.712.28
II	4º	1	171.-	Para pago a D. Santiago Serrano Pedán de los honorarios del proyecto de captación de aguas en Río Verde y su conducción a Marbella	63.669.36
V	5º		172.-	Subvención a las obras Social Franciscanas de Malaga año 1961	10.000.-
V	5º		173.-	Subvención a la Delegación Provincial de Auxilio Social	1.000.-

VI 1º 174.- Para abonar a Sociedad Iberica de Construcciones Eléctricas, la tercera parte del precio de adquisición de tres semáforos 15.291.66

VI 1º 175.- Para abonar la aportación Municipal a las obras de pavimentación y acerado de calle Málaga 50.881.22

VI 1º 176.- Para pago de las obras de pavimentación de la Avenida Antonio Belón, segun acuerdo C.M.P. de 28 marzo 1962 59.605.61

VI 1º 177.- Para instalación de bordillo de piedra en Avda. Antonio Belón, segun acuerdo C.M.P. 2 de Mayo de 1962 14. 422.36

VI 1º 178.- Para pago de las obras de Acheo de la Avenida M. Cano segun acuerdo de la obra C.M.P. de 25 Abril 962 22.482.73

Total habilitaciones 323.065.22

Total del expediente 1.179.553.89

2º.- Que este expediente de modificación de créditos sea expuesto al público durante quince días hábiles mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales del edicto correspondiente, de acuerdo con lo prevenido texto legal.-

3º.- Que transcurrido el citado plazo sin que se hayan producido reclamaciones ni observaciones contra el presente expediente, se entienda aprobado definitivamente el mismo, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Corporación.-

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

4º.- Que de conformidad con lo prevenido en la norma 21 de la Orden de 31 de [illegible] de 1955 (B.O. Estado de 12 agosto) una vez haya quedado ultimado este expediente de suplemento y habilitación de créditos, se remita copia literal del mismo a la Jefatura de la Sección Provincial de Administración Local, a sus oportunos efectos.-

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.-

Igualmente se dió lectura a una propuesta de Intervención, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre reconocimiento de créditos con cargo a la partida 161 del capitulo VII, artº 2º del vigente presupuesto ordinario, que contiene consignación suficiente efecto. Los señores reunidos estimando acertada la mentada propuesta, acordaron por unanimidad:-

1º.- Reconocer los creditos que a continuación se relacionan:-

A la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular, asignación ordinaria del ejercicio de 1961 , 7.000.-

A la Junta Provincial de Información, Turismo y Educación Popular para pago de la Instalación de indicadores de carretera. Año 1961 980.-

Total pesetas 7.980.-

2º.- Que los expresados créditos se hagan efectivos con cargo a la partida núm. 161 del capitulo VII, artº 2º del vigente Presupuesto ordinario, debiendo dar traslado de este acuerdo a Intervención y Depositaría a sus oportunos efectos.-

Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto

técnico de construcción de las obras del Paseo Marítimo de Marbella" redactado por el Arquitecto D. Guillermo Garcia Pascual, que comprende memoria, planos, pliego de condiciones facultativas, estado de mediciones y presupuesto, ascendente éste a la cantidad de 8.022.530.- pesetas. Cifra en la que no se contiene la valoración de las indemnizaciones que corresponden por la ocupación permanente de determinados terrenos o edificaciones.-

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal de Policía Urbana y Obras.-

Considerando que la ejecución de las obras de referencia solucionaría uno de los problemas urbanísticos más importantes que actualmente tiene planteados esta Ciudad y contribuiría notablemente a su desarrollo o incremento turístico.-

Esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Aprobar en todas sus partes el citado proyecto técnico y que se exponga al público por plazo de quince días al objeto de que cuantas personas se consideren afectados o interesados por el mismo puedan alegar cuanto mejor convenga a su derecho o presentar las observaciones o reparos que estimen pertinentes.-

2º.- Que se solicite a la Jefatura de Puertos de la provincia y de la Comisión Provincial de Urbanismo el informe favorable y aprobación definitiva, respectivamente, del indicado proyecto facultando al efecto del Sr. Alcalde-Presidente para que recabe a este último organismo los auxilios económicos necesarios para hacer frente a los gastos de ejecución.-

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

3º.- Que por la Comisión de Hacienda se redacte el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas básicas para la contratación mediante subasta de las repetidas obras.-

4º.- Que por el técnico autor del proyecto se delimite con exactitud los terrenos y edificaciones que han de ser ocupados permanentemente, al objeto de su adquisición o expropiación forzosa de los mismos.-

5º.- Que por el Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario y del Sr. Interventor de Fondos, se redacte el correspondiente anteproyecto del presupuesto extraordinario de gasto e ingreso.. una vez vistos los auxilios económicos con que habrá de contar esta Entidad.- Acordándose al efecto imponer la exacción de contribuciones especiales a los propietarios afectados por las obras de referencia y que no proceda en consecuencia a la redacción de las correspondientes bases de reparto y la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.-

PADRON CONFECCIONADO CONTRIBUCIONES ESPECIALES. PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO VIGIL DE QUINTONES.-

Dada cuenta del padrón confeccionado para la exacción de contribuciones especiales acordadas imponer con motivo de las obras de pavimentación del camino de acceso al Campamento "Vigil de Quintones", de este término, de conformidad con las bases aprobadas por esta Corporación en sesión de 27 de enero último.-

Resultando que la redacción del citado padrón se ajusta en un todo al contenido de las bases de referencia.-

Visto los preceptos legales de aplicación al presente caso y en especial los artículos 38 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.-

Esta Corporación acuerda por unanimidad prestar su aprobación al repetido padrón y que se exponga al público por término de quince días para que, en otros ocho, puedan presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas.-

ADQUISICION DE TERRENOS DE LA HUERTA GRANDE CONCLUSION OBRAS INSTITUTO LABORAL.-

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde que ha tenido un cambio de impresiones con el Excmo. Gobernador Civil de la provincia en relación con la adquisición de terrenos de la Huerta Grande, necesario para concluir las obras del Centro de Enseñanza Media y Profesional de esta Ciudad, de 370 metros cuadrados de superficie, cuyo trámite o procedimiento de adquisición acordado en sesión celebrada el día 23 de septiembre del pasado año 1960 era el de permutarlo con 200 metros cuadrados sitos en la Avenida A. Belón. Una vez cerrado el paso de camiones que conduce al citado Centro y desafectados de su carácter jurídico de bienes de uso público.-

Como consecuencia pues de dicha entrevista propone a la Corporación se adopte el acuerdo de anular el de 23 de septiembre de 1960; que continúe abierto el paso o vía pública existente al Instituto Laboral y que se inicien urgentemente los trámites necesarios para la adquisición de los 370 m² de la Huerta Grande, bien mediante gestión amistosa, bien mediante

el procedimiento de expropiación forzosa.-

Y los señores asistentes, considerando acertada la propuesta de la presidencia, la aceptan unánimemente en todas sus partes, facultando a la misma para que realice las indicadas gestiones, debiendo iniciarse el expediente de expropiación en el caso de que aquellas resulten infructuosas".-

APROBACION PROYECTO TECNICO OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE "CAMOJAN"

Seguidamente se somete a la consideración de los asistentes el proyecto técnico redactado por el Ayudante de Obras Públicas D. Miguel Llamas Montero para las obras de acondicionamiento del camino de "Camojan", que comprende, memoria, planos, pliego de condiciones facultativas y presupuesto de realización por contrata, ascendente éste a 1.410.616.97 ptas.

Resultando que ha sido informado favorablemente por la Comisión Municipal de Policía Urbana y Obras.-

Considerando que su ejecución favorecería extraordinariamente a la zona a que da acceso e incrementaría las posibilidades turísticas de este término.-

Esta Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar en todas sus partes al citado proyecto técnico y que se exponga al público por plazo de Quince días al objeto de que cuantas personas se consideren afectadas o interesadas por el mismo puedan alegar cuanto mejor convenga a su derecho o presentar las observaciones o reparos que estimen pertinentes

2º.- Que por la Comisión de Hacienda

se redacte el correspondiente pliego de condiciones económico-administrativas básicas para la contratación mediante subasta de la ejecución del repetido proyecto.-

3º.- Que por la Intervención de Fondos se proceda a redactar el correspondiente anteproyecto de presupuesto extraordinario, con el que deberá figurar como partida de ingreso la exacción de contribuciones especiales por aumento de valor y por beneficio especial a los propietarios de los terrenos afectados por las obras de referencia, debiendo procederse en consecuencia a la redacción de las correspondientes bases de reparto y a la constitución, si procede con arreglo a la ley de la Asociación Administrativas de Contribuyentes.-

VIVIENDAS SUBVENCIONADAS EN CALLE POSTIGOS.-

El Sr. Alcalde informa seguidamente que, al objeto de completar la documentación necesaria para solicitar la cédula de calificación definitiva por la construcción de 6 viviendas subvencionadas en la calle Postigos de esta Ciudad, y, consecuentemente, la subvención a fondo perdido que concede el Estado, falta solamente la redacción de la oportuna escritura de declaración de obra nueva e inscripción de la misma en el Registro de la propiedad, acordándose unánimemente, por tanto, facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma que el Sr. Notario de la Ciudad de la indicada escritura.-

COBRANZA DE LAS TASAS APARCAMIENTOS VIGILADOS.-

Seguidamente y a propuesta del Sr. Interventor de Fondos se acuerda por unanimidad que el acuerdo de 19 de

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA

diciembre último por el que se acordó la celebración de concierto con el Ilmo. de Cádiz, para la cobranza de las tasas por aparcamientos regulados de vehículos ampliado en el sentido de que las liquidaciones del citado Ilmo. de los ingresos y gastos habidos en el desarrollo del mencionado servicio, se verifique trimestralmente, debiendo rendirse cada liquidación dentro de los primeros quince días del trimestre siguiente debiendo presentarse por consiguiente la primera de dichas liquidaciones del primero al quince de julio próximo.-

AGRADECIMIENTO A D. MIGUEL GARCIA RICO, URBANIZACION, DESARROLLO TURISTICO.-

Finalmente y a propuesta del Concejal D. Enrique Belón Lima se acuerda por unanimidad agradecer a D. Miguel García Rico la labor desarrollada con motivo de la urbanización realizada en la margen derecha del Río Guadalza y al sur de la Carretera General Cádiz-Málaga, en la que junto a los numerosos chalets, aparece el Hotel "Cortijo Blanco" y el "pueblo andaluz", que, dadas sus características arquitectónicas típicamente andaluzas, tanto han de contribuir al desarrollo turístico de este Municipio".-

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas del día a principio citado de que certifico.-

Antonio Blain

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO 1962

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Ricardo Lucena Sola

Concejales:

D. Juan Luis Duarte Galbeño
D. Francisco Guerrero Rodriguez
D. Juan Carlos Reina Lozano
D. Antonio Mais Viñals
D. Antonio Valera López
D. Emilio Pino Ricaurte
D. Juan García Rovira
D. Andrés Sánchez Cantos
D. Fernando Alcalá Marín

Sr. Interventor:

D. Rafael de Calavera Quirós

Sr. Secretario

D. Rafael Navarro Alastuey

En la Ciudad de Marbella a trece de junio de mil novecientos sesenta y dos siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresa y que constituyen en mayoría el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Ricardo Lucena Sola, se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Rafael de Calavera Quirós y asiste, como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación.-

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

D. Rafael Nasarre Alastuey.-

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, entrase en el orden del día.-

Adhesión al Caudillo

Declarada pública y abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, manifiesta ésta que el motivo de la misma es proponer a los asistentes se adopte el acuerdo de testimoniar, a su Excelencia, el Jefe del Estado la adhesión de la Operación y del pueblo de Marbella y protestar enérgicamente contra los actos de intriga y traición que desde Munich han realizado los enemigos de la Patria.-

Lo que unánimemente así se acuerda, facultando a la Alcaldía para que se dirija al Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Generalísimo con el ruego de que le transmita estos testimonios de adhesión y protesta.-

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 22 DE JUNIO 1962.

Señores asistentes

D. Antonio García Rodríguez Acosta
Gobernador Civil de esta provincia

Alcalde-saliente:

D. Ricardo Luengo Sola

Alcalde-entrante:

D. Antonio Lizarza Iturrarte

Concejales:

D. Antonio Mais Viñals
D. Enrique Belón Linea
D. Andrés Sánchez Canto
D. Antonio López Canto
D. Francisco Guerrero Rodríguez
D. Juan Carlos Reina Lozano
D. Juan García Rojiza
D. Juan Luis Duarte Galeano
D. Fernando Alcalde Marín
D. Antonio Valera López
D. Emilio Pino Ridruejo

Interventor:

D. Rafael Calderera Quirós

Secretario:

D. Rafael Navarro-Alastuey

En la ciudad de Marbella a veintidos de junio de mil novecientos sesenta y dos y hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y que constituyen mayoría absoluta del Ayuntamiento Pleno, a fin de celebrar sesión extraordinaria, prevista en el artículo 65 de la vigente ley de Régimen local, para la cual fueron citados previamente.-

Preside el acto el Excmo. Sr. D. Antonio García Rodríguez Acosta, Gobernador Civil de esta provincia, y asiste como fedatario el Secretario de la Corporación.-

Declarada abierta y pública la sesión por la presidencia, por la misma se ordena al Sr. Secretario dar lectura de la comunicación del Gobierno Civil núm. 757 del negociado A.L. fecha de este día que dice así: "El Excmo. Ministro de la Gobernación, en Oficio de 18 del actual, comunica a este Gobierno Civil que en uso de las facultades que le confiere la vigente ley de Régimen local, ha acordado nombrar a D. Antonio Lizarza

NOMBRAMIENTO DE ALCALDE A D. ANTONIO LIZARZA ITURRARTE.-

Iturrarte, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad.- Lo que participo a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación y efecto consiguientes, debiendo remitirme un ejemplar duplicado copia certificada del acta de la sesión extraordinaria en que tenga lugar la posesión, que habrá de efectuarse conforme a la fórmula que preceptúa, el artículo 10 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales prestando el juramento del cargo con referencia a los principios del Movimiento Nacional, cuya fórmula se contiene en el Decreto número 168 de 23 de enero último= Dios le guarde= Málaga 22 de junio de 1962.= El Gobernador Civil= Antonio García R. Acosta= Publicado= Hay un sello en tinta que se lee= Gobierno Civil de la Provincia de Málaga= Estado Español= Secretaría= Sr. Secretario del Ayuntamiento de Marbella.-

Asimismo el infrascrito Secretario da lectura a los artículos 7º al 10º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, de cuyo contenido quedan enterados los señores concurrentes.-

A continuación y ante el Crucifijo, el Alcalde designado D. Antonio Vizarza Iturrarte pronunció el juramento ordenado.-:

"Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, obedecer

y hacer que se cumplan las leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo.-

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, le contestó: "Si así lo hacéis Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden.-

Acto seguido y por dicho Sr. Gobernador Civil, se entregó al Sr. Lizarza Iturrarte los distintivos de su cargo, mediante imposición de la medalla de Presidente de la Corporación y entrega del bastón de mando, quedando investido de la autoridad, tratamiento y derechos y deberes inherentes a su nuevo cargo de alcalde.-

A continuación el alcalde saliente, D. Ricardo Juana Sola, expresó todo su agradecimiento por la colaboración prestada y deseó al nuevo alcalde los mejores éxitos en la difícil tarea que iba a emprender.-

D. Antonio Lizarza hizo uso de la palabra para agradecer en primer lugar al Ministerio de la Gobernación y del Gobernador el honor que supone el cargo que le acaba de ser conferido. Añadió que quiere hacer honor al juramento prestado ajustando su conducta a los principios del Movimiento y a la dignidad del cargo y que espera la colaboración de todos para cumplir la misión encomendada.- Finalmente agradeció las palabras de aliento que le ha dirigido su antecesor en el cargo.-

Por último, el Excmo. Sr. Gobernador Civil dirigió unas palabras a todos los pre-

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

sentes. Seguidamente agradeció al camarada Ricardo Luna sus desvelos al frente del Ayuntamiento. Dió su parabien al nuevo alcalde, del cual espera una dedicación completa al cargo y, pidió a todos los miembros de la Corporación su colaboración más estrecha. Añadió que Marbella, por su privilegiada posición y por su clima está llamada a ser una ciudad muy importante en el orden turístico. Lo cual, a sus muchas ventajas, presenta también algunos inconvenientes. La abundancia es buena si se sabe administrar. Por eso hay que actuar con un sentido del honor y de la honradez, sin abdicar de nuestra condición de hombres que tiene un alma que puede salvarse o condenarse. Los problemas que habrán de resolverse serán muy numerosos, especialmente los urbanísticos, superiores a veces a las propias fuerzas del Ayuntamiento. Pero esos problemas hay que encauzarlos con miras al futuro y no con visión estrecha e inmediata. Y para su solución esta Corporación contará siempre con el apoyo del Gobierno Civil.-

Finalmente se dió por terminado el acto, levantandose la presente acta que firman todos los asistentes, de que como Secretario Certifico.-

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JUNIO DE 1962 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

Señores asistentes

Alcalde-Presidente,
D. Antonio Lizaza Iturrarte

Concejales:
D. Antonio Reyes Rivas
D. Antonio Valera López
D. Juan Luis Duarte Fallen
D. Fernando Alcalá Medina
D. Enrique Belón Lema
D. Juan García Rovira
D. Antonio López Castro
D. Francisco Guerrero Rodríguez

En la Ciudad de Marbella a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria, para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Lizaza Iturrarte, se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Rafael de Calavera Señor y existe como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación, D. Rafael Mascarell Alastuey.-

Declarada abierta la sesión por la presidencia yo el secretario de orden de la misma di lectura del acta anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.-

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S.A. AGUAS SUBALVEA RIO VERDE.-

Dada cuenta del expediente instruido en virtud de instancia por la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S.A. (Hidrocivil), contratista de las obras de captación de agua subalvea en Río Verde (primera fase), en solicitud de que se le devuelva la fianza definitiva de 88.000.- pesetas constituida en este Ayuntamiento para responder de la buena ejecución de los trabajos consistentes

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

en valores del Estado, Deuda Amortizable 3,5%, emisión de 15 de julio de 1951.-

Considerando que ha sido cumplidos los requisitos que exige el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.-

Esta Corporación, por unanimidad, acuerdan acceder a lo solicitado por la Entidad Mixta y que por las Dependencias de Intervención y Depositaría se proceda seguidamente a la devolución de la fianza de referencia.-

PALABRAS DEL SR. ALCALDE A SUS COMPAÑEROS DE CORPORACION

A continuación y antes de entrar en el orden del día, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde con motivo de su primer contacto con la Corporación en Pleno después de su toma de posesión, rogando a todos su colaboración, puesto que el cumplimiento de los fines que tiene encomendados este Ayuntamiento es misión de todos y no de cualquiera de sus miembros. Añadió que ha aceptado la Alcaldía como un acto de servicio más, con el espíritu característico de la doctrina de José Antonio y que a ella dedicará todos sus afanes y desvelos. Marbella hace que todos, los que en ella nacieron y los que en ella se han asentado posteriormente, sientan afecto y cariño por sus instituciones, por sus gentes y por todo cuanto signifique un mayor progreso y bienestar y una mayor elevación del nivel de vida. Terminó afirmando que no regateará esfuerzo en pro de dicho progreso y bienestar.-

RATIFICACION DE UN ACUERDO DE PERMANENTE, SOBRE EXPE-

A continuación se da lectura al acuerdo adoptado por razones de urgencia por la Comisión Municipal Permanente en

DIENTE INSTADO JUZGADO DE 1ª INSTANCIA POR D. JOSE GALBEÑO MARQUEZ.-

sesión celebrada el día 20 del actual, se dió cuenta el cual y con motivo de expediente de dominio instado ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Ciudad por el señor D. José Galbeño Márquez, pretendiendo la inmatriculación a su favor de un solar sito en las Teinetas, enclavado dentro de propiedad municipal, se facultó a la Alcaldía-Presidencia para comparecer en dicho expediente oponiéndose por los medios legales pertinentes a la citada inmatriculación.- Y los señores asistentes, por unanimidad, acuerdan ratificar en todas sus partes el acuerdo de referencia.-

ANTE PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE NAGUELES.-

Seguidamente es presentado de conformidad con lo indicado en el orden del día el ante proyecto de Presupuesto Extraordinario para pavimentación y acondicionamiento del Camino Naqueles, cuyo ante proyecto ha sido confeccionado por el Sr. Alcalde asistido de los Sres. Secretario e Interventor de la Corporación, habiendo sido favorablemente informado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento. En su consecuencia, puesto sobre la mesa y leídos los antecedentes y documentos, que han servido de base para la formación del referido ante proyecto de presupuesto extraordinario ascendente a 1.526.441.01 pesetas en gasto e igual cantidad en ingreso, cuyo pormenor consta en las respectivas relaciones.- Puesto a discusión el asunto y después de amplia deliberación teniendo en cuenta la necesidad y conveniencia de llevar a cabo la ejecución de las obras

ILUSTRE AYUNTAMIENTO ... ARBEC

que comprende, se acordó por unanimidad de los señores asistentes, que se constituye mayoría legal suficiente de este Ayuntamiento Pleno, a aprobar a todos los efectos del ante proyecto de presupuesto extraordinario que ha sido leído para la relación de las obras de acondicionamiento del camino Carnicán, ya que en el mismo quedan suficientemente fijados los ingresos necesarios para atender a los gastos que han de producirse igualmente que el referido ante proyecto presupuesto extraordinario se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante anuncio que deberá insertarse en el Boletín Oficial de la provincia, para que en término de quince días pueda ser examinado por los interesados legítimos y contra el mismo puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes de conformidad con lo que preceptúa el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local.-

RENOVACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. alcalde manifestando que, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, ha dispuesto el cese de sus cargos de Tenientes-alcaldes de los Concejales señores Duarte Galbeño, Guerrero Rodríguez y Pérez Lozano habiendo sido sustituidos para cubrir dichas vacantes de alcaldía e integrar la Comisión Permanente por los Concejales siguientes: D. Antonio Lozano Vidal, D. Antonio Valera López y D. Juan Luis Duarte Galbeño, que desem-

respectivamente, la 1ª 2ª y 3ª de Teniente de Alcalde.

CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

A continuación y como consecuencia de los nuevos nombramientos fueron renovadas las comisiones informativas de este Ayuntamiento que quedan constituidas de la siguiente forma:

Comisión de Hacienda y Presupuestos
Presidente: D. Antonio Luis Rivas
Vocales D. Enrique Belón Lima
" D. Emilio Pino Ricart

Comisión de Mercado y Matadero
Presidente: D. Antonio Valera López
Vocales D. Juan García Rojas
" D. Francisco Guerrero Rodríguez

Comisión de Educación Cultural y Deportes.-
Presidente: D. Antonio Luis Rivas
Vocales: D. Fernando Alcalá Lucena
" D. Juan Carlos Reino Lozano

Comisión de obras y Policía Urbana y Rural y Circulación.-
Presidente D. Antonio Valera López
Vocales: D. Andrés Sánchez Cantos
" D. Juan García Rojas
" D. Salvador Quirado Cervera

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales
Presidente D. Juan Luis Duarte Galleo
Vocales D. Antonio López Cantos
" D. Emilio Pino Ricart
" D. Salvador Quirado Cervera

Comisión de Personal y Régimen Interior
Presidente D. Juan Luis Duarte Galleo
Vocales D. Enrique Belón Lima

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

D. Fernando Alcalá Lucarini

Comisión de Fiestas y Festejos

Presidente D. Antonio Mais Vidal

Vocales D. Juan Carlos Reina Lozano

" D. Juan García Rivera

Comisión de Aguas, Salubridad e Higiene

Presidente: D. Antonio Mais Vidal

" D. Emilio Pino Rodríguez

" D. Antonio López Cantos

" D. Francisco Guerrero Rodríguez

Comisión de Turismo y Ordenación Urbana.

Presidente D. Antonio Talura López

Vocales D. Fernando Alcalá Lucarini

" D. Juan Carlos Reina Lozano

" D. Enrique Belón Lima

" D. Emilio Pino Rodríguez

Concejal Delegado para San Pedro Alcántara

D. Antonio López Cantos.

Por último y a propuesta del Concejal, D. Fernando Alcalá Lucarini, se acordó facultar a la Presidencia para que gestione en la Jefatura Provincial de Obras Públicas, en colaboración con este Ayuntamiento, la rectificación de bordillos en el casco urbano de la Ciudad, al objeto de ampliar o disminuir el espacio destinados a aceras actualmente insuficientes en algunos puntos como, por ejemplo el lado norte de la Avenida Ricardo Soriano.-

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos del día de principio citado. Certifico. -

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 23 DE JULIO DE 1962 POR EL AYUNTAMIENTO PLENO.-

Señores asistentes

Alcalde-Presidente,
D. Antonio Lizarza Iturrarte
D. Fernando Alcalá Marín
D. Andrés Sánchez Cantos
D. Salvador Quirado Cervera
D. Juan Jaraba Rovira
D. Enrique Belón Luna
D. Francisco Guerrero Rodríguez
D. Juan Carlos Reina Lozano
D. Antonio López Cantos

Sr. Interventor:
D. Rafael Calavera Quirós

Sr. Secretario
D. Rafael Masarre Alastuey

En la Ciudad de Marbella a veintitrés de julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las dieciocho horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan y que en mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno con el fin de celebrar sesión ordinaria para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Lizarza Iturrarte, se halla presente el Sr. Interventor de Fondos, D. Rafael de Calavera Quirós y asiste como fedatario el infrascrito Secretario de la Corporación, D. Rafael Masarre Alastuey.-

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia, yo. el Secretario, de orden de la misma, di lectura del acta anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad.-

ADJUDICACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO "VIGIL DE QUIÑONES" A LA ENTIDAD "FERNANDEZ Y RAMOS S.L."

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de las obras de pavimentación y acondicionamiento del Camino "Vigil de Quiñones", del que resulta adjudicado provisionalmente a la Entidad Fernández y Ramos, S. L., con fecha veintiseis de junio pdo., no habiendose presentado reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.-

Considerando que, en arreglo a lo dispuesto en el artículo VV y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se está en el caso de resolver sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y, en su caso, proceder a la adjudicación definitiva; esta Corporación, a la vista del expediente mencionado, declara válido dicho acto y acuerda adjudicar definitivamente la subasta a las obras de referencia a la proposición más ventajosa presentada por la Entidad Fernández y Ramos S.L., a quien se le notificará en forma este acuerdo y se cumplirán los demás trámites preceptivos para el perfeccionamiento y formalización del contrato correspondiente.-

MARBELLA "ZONA DE INTERES TURISTICO"

El auge, trascendencia y monumentalidad que desde el punto de vista turístico está tomando nuestra Ciudad y todo el término municipal, la obligación que tenemos de ofrecer un ambiente moral, culto y alegre a cuantos nos visitan y la necesidad de canalizar todas nuestras aspiraciones de tipo turístico a través de un órgano local que colabore con este Ayuntamiento en la inmensa labor que tiene que realizar, mueven a esta Alcaldía a proponer a la Corporación de su presidencia adopte el acuerdo de que se solicite del Ministerio de Información y Turismo la declaración de considerar al Municipio de Marbella "zona de interés turístico". Declarado así, si procede podrá constituirse la Junta Local de Turismo, presidida por el Excmo. Sr. Gobernador y cuyo Vicepresidente es el alcalde, que será el órgano canalizador de esas aspiraciones turísticas a que se ha hecho mención. Que han de hacer

de Marbella uno de los lugares más visitados del mundo.-

Y los señores asistentes, considerando acertadísima la propuesta acuerdan por unanimidad, de conformidad con la misma, facultar al Sr. Alcalde, para que solicite del citado Ministerio la declaración del Municipio de Marbella como zona de interés turístico.-

ADQUISICION DE TERRENOS DE LA HUERTA GRANDE, AMPLIACION DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO LABORAL.-

Se da lectura a escrito de Dª María Luisa y Dª María Victoria Gutiérrez de Quijada, propietarias de terreno sito en la Huerta Grande, de este término, por el que, con motivo de Gestión realizada por la Alcaldía para la adquisición de unos 2.700 metros cuadrados de terreno sitos en dicha Huerta Grande, necesario para ampliación de las instalaciones del Instituto Laboral, ofrecen la venta de los mismos a razón de 700 pesetas el m².-

Y los señores asistentes, considerando elevado dicho precio, acuerdan facultar nuevamente al Sr. Alcalde para, que recabe dichas propietarias la reducción de aquél, dando cuenta de su Gestión para, en caso de resultar infructuosa, incoar seguidamente el expediente de expropiación forzosa.-

D. JOSE LUQUE MANZANO, DIRECTOR-PROPIETARIO DEL HOTEL "EL FUERTE. ASUNTO RELACIONADO CON LA AMPLIACION HOTEL EL FUERTE.-

Se da lectura seguidamente a escrito presentado por D. José Luque Manzano, propietario del Hotel "El Fuerte" por el que, después de exponer una serie de consideraciones y antecedentes relacionados con la ampliación proyectada para la calle "El Fuerte", propone a la Corporación la siguiente solución: a) Ceder el 50% del terreno necesario para dicha ampliación a

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARBEY

cambio de quedar libre de todo gasto de urbanización de la misma, contribuciones especiales, así como también de la contribución de la valla necesaria para separar su finca de la calle b) o pagar también de la construcción de la raya necesaria para separar su finca de la calle b) o pagar también el otro 50% de superficie necesaria a cambio de un número de metros equivalentes del solar que hace rincón o esquina en la finca de su propiedad y que viene a constituir como enclavado en la misma. Solar propiedad de la empresa constructora de los apartamentos existentes frente al Hotel y que, según sus noticias, ha sido pedido al Ayuntamiento.-

Visto el informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Obras según la cual no es posible acceder a lo solicitado porque por un lado, la exención de contribuciones especiales no está permitida por la Ley- aun cuando regula en el capítulo correspondiente a las mismas el hecho de las subvenciones o auxilios que tienen su adecuada compensación con el importe de dichas contribuciones especiales y, por otro, porque la Entidad Edilmar, S.A. adquirente del solar a que hace referencia el Sr. Luque, impuso como condición de la cesión la de afectarla a vía pública, parque o jardín sin que pudiera dársele por ello distinto, ni, asimismo, permutarlo. Proponiendo en consecuencia que se deje el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de diciembre del pasado año, según el cual se facultaba al Sr. Alcal-

de para encargar a técnico competente la, redaccion de un proyecto de pavimentación y alumbrado público de la calle "El Puerto", a base de 8 metros de calzada y 2.5 de acera a cada lado.-

Y los señores asistentes, después de amplia deliberación, acuerdan por unanimidad denegar al Sr. Luque lo anteriormente solicita en su escrito de referencia y que a la mayor brevedad posible se de cumplimiento al acuerdo de esta Entidad a que se hace mención en el informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras.-

ENTIDAD "SURSALLAS" SOLICITANDO LA EXCLUSIVA DURANTE SEIS AÑOS PARA INSTALAR BANDERAS EN LA PLAYA

A continuación se da lectura a escrito de la Entidad "Sursallas", Empresa de Servicios Generales de Publicidad, domiciliada en Puerto Santa María, por el que solicita autorización en exclusiva durante un plazo de 6 años, para instalar en la playa, astas de banderas con tubos de banderas con tubo de hierro, en arco frente a los cuales ondearían banderas de distintos países, y en la playa igualmente y en distintos sectores de la Ciudad postes recogedores de residuos o papeleras, también en hierro, teniendo las de la Ciudad carácter fijo. A cuyo efecto acompaña los correspondientes proyectos..

Visto el informe de la Comisión de Policía Urbana y Obras, según la cual no consideran procedente la concesión en exclusiva de dicha autorización.-

Esta Corporación, por unanimidad,

acuerda denegar a la Entidad Surgalsa la autorización solicitada para la instalación de postes y papeleras en esta Ciudad.-

BRIGADA MOVIL DEL CUERPO GENERAL DE POLICIA.-

El Sr. Alcalde da cuenta seguidamente de que ha sido instalada en esta Ciudad una brigada móvil del Cuerpo General de Policía, que ha sido instalada provisionalmente en locales adecuados, propiedad de este Ayuntamiento, dando cuenta igualmente de escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia según el cual, a efectos de la instalación definitiva de una Comisaría del citado cuerpo, este Ayuntamiento debe ceder a la Dirección General de Seguridad los terrenos necesarios, proponiendo en consecuencia se adopte el acuerdo de gestionar la adquisición de dichos terrenos en el lugar más adecuado para el logro de la finalidad indicada.-

Y los señores asistentes, considerando acertada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, acuerdan por unanimidad facultar a la misma para que gestione la citada adquisición, dando cuenta a esta Entidad para su aprobación, dando cuenta a esta Entidad para su aprobación o reparo.-

APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS MUNICIPALES.-

Seguidamente se da lectura a oficio recibido de la Delegación de Hacienda. Sección Provincial de Administración Local, Nº 750, de fecha 17 de julio de 1962, por el que se comunica la Resolución de aprobación del Presupuesto Municipal Extraordinario para acondicionamiento de caminos públicos municipales

y aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 23 de abril próximo, por una cantidad de sus dos estados de ingresos y gastos de DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS VEINTE PESETAS CON TREINTA CENTIMOS (2.273.620.36 pesetas) y la Corporación acordó por unanimidad quedar enterada de la expresada comunicación y que se ponga en pleno vigor el mencionado Presupuesto Extraordinario a todos los efectos legales.-

EXCMO. SR. D. ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ ACOSTA, HIJO PREDILECTO DE MALAGA

Por unanimidad, se acuerda solicitar de la Excma. Diputación Provincial adopte el acuerdo de nombrar hijo adoptivo o predilecto de la provincia a favor del hasta fecha reciente Gobernador Civil, nombrado en la actualidad Director General de Turismo, Excmo. Sr. D. Antonio García Rodríguez Acosta, por sus relevantes méritos contraídos al frente de dicho Gobierno Civil, pues su gestión ha favorecido extraordinariamente los intereses generales de esta provincia y, concretamente, los de Marbella.

FELICITACION AL EXCMO. SR. JOSE UTRERA MOLINA GOBERNADOR CIVIL DE SEVILLA.-

Igualmente se acuerda conste en acta la satisfacción de esta Corporación por el nombramiento para el Gobernador Civil y Jefe Provincial del Movimiento de Sevilla recaído en el malagueño y camarada José Utrera-Molina, actual Gobernador Civil de Burgos, y que se felicite al mismo efusivamente por este merecido ascenso en su brillante carrera política.-

Y no habiendo más

asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas del día de principio citado. Certifico.-

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Julio de 1962.-

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente,
D. Antonio Lizaza Iturrarte,
Concejales:
D. Antonio Mairs Vinals
D. Antonio Valera López,
D. Juan Luis Duarte Salcedo
D. Enrique Belón Lemeta
D. Salvador Quirado Cervera,
D. Antonio López Canto
D. Fernando Alcalá Zuaznábar
D. Emilio Pino Rodrigo
D. Juan García Rovira
D. Francisco Guerrero Rodríguez.

En la Ciudad de Marbella a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y dos, siendo las diecinueve horas, se reunieron los señores asistentes, Concejales, que al margen se expresa y que en mayoría constituyen el Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión extraordinaria para la cual fueron previamente citados con expresión de causa y objeto.-

Preside el Sr. Alcalde, D. Antonio Lizaza Iturrarte,

Sr. Interventor:
D. Rafael de Caravera Quirós
Sr. Secretario:
D. Rafael Nascarre Alastuey

En la Casa Consistorial de esta Ciudad de Ronda, a veinte de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Nascarre Alastuey, se halla presente el Sr. Interventor de fondos, D. Rafael de Caravera Quirós, y asiste como secretario el infrascrito Secretario de la Corporación, D. Rafael Nascarre Alastuey.-

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia, entróse en el orden del día.-

ALCALDE HONORARIO DE LA CIUDAD A D. EXCMO. SR. D. ANTONIO J. GARCIA RODRIGUEZ ACOSTA.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia y haciéndose eco esta Corporación del sentimiento y deseo general de la población, se acuerda unánimemente y por aclamación nombrar Alcalde Honorario de esta Ciudad al Excmo. Sr. D. Antonio J. García Rodríguez Acosta, actual Director General de Turismo por su acertada y fructífera labor al frente del Gobierno Civil de la provincia, pues durante su mandato no sólo se ha fomentado al máximo las fuentes de riqueza de todos los pueblos malagueños, puerto, del que es claro exponente la aprobación del "Plan Málaga", sino que su gestión ha contribuido extraordinariamente al desarrollo e incremento turístico de la Costa del Sol, de la que este Municipio forma parte.-

CONDICIONES OFRECIDAS POR LAS PROPIETARIAS DE LA HUERTA GRANDE PARA LAS OBRAS DEL INSTITUTO LABORAL.-

A continuación da cuenta el Sr. Alcalde del resultado de su gestión realizada ante las propietarias de terrenos sitos en la Huerta Grande, Dª María Luisa y Dª María Victoria Gutiérrez de Quijada, para la adquisición de unos 370 m² de dicha Huerta necesarios para ampliación de las instalaciones del Instituto Laboral de esta Ciudad. Gestiones que se han